

**Cuadro 4**  
**Principales procesos e instituciones responsables**

<b>Modalidad</b>	<b>Procesos</b>	<b>Instituciones y responsabilidades</b>
<b>Modalidad 1:</b> 150 horas de capacitación DCB	1. Proceso inscripción y selección de los beneficiarios	SENAE a través de las OTEs u otros actores aliados (municipios, asociaciones de empresas, etc.) identifica y canaliza a INFOTEP para la contratación de servicios de capacitación
	2. Proceso de contratación de servicios de capacitación	INFOTEP.
	3. Supervisión de los servicios de capacitación	INFOTEP. Implicaría pago al INFOTEP (un porcentaje del contrato del curso).
	4. Pagos de los servicios de capacitación y de los estipendios.	INFOTEP cubrirá los gastos de capacitación tal como se establece en el Convenio de Colaboración entre el MT y el INFOTEP, con recursos del Programa. Para ello y para el pago de estipendios, al comienzo del Programa y por un período de transición, la UCP, en coordinación con la DAF, hará una transferencia inicial al INFOTEP para cubrir los gastos en capacitación, creando un fondo que será repuesto al final de ese periodo, previa justificación de gastos).* Los pagos de estipendio podrían realizarse por cuenta bancaria, una vez que se defina el mecanismo de control de asistencias al curso. Al final del período de transición de un año, la DAF se encargará de las transferencias al INFOTEP. INFOTEP canaliza a los capacitados al SENAE para procurar su inserción laboral.
	5. Atención para la inserción.	SENAE atiende al joven para procurar su inserción laboral según la capacitación recibida.
<b>Modalidad 2:</b> 150 horas DCB + 240 horas EIL	1. Identificación de la vacante.	SENAE a través de las OTEs, con el apoyo de actores vinculados (COS, asociaciones de empresas, municipios, etc.)
	2. Proceso de aprobación de EIL en la empresa.	INFOTEP evalúa y, en su caso, aprueba el plan de capacitación en la empresa. Se considerara un pago (comisión) al INFOTEP por realizar la tarea de evaluación y aprobación.
	3. Proceso inscripción y selección de los beneficiarios.	SENAE a través de las OTEs u otros actores aliados (municipios, asociaciones de empresas, etc.) identifica y canaliza a INFOTEP para la contratación de servicios de capacitación
	4. Proceso de contratación de servicios de capacitación (se toma en cuenta algunos beneficiarios que hicieron Modalidad 1).	INFOTEP
	5. Supervisión de los servicios de capacitación (DCB mas EIL)	<b>DCB y EIL:</b> INFOTEP. Implicaría pago al INFOTEP (un porcentaje del contrato del curso).
	6. Pagos de los servicios de capacitación y de los estipendios y/o subsidios (DCB más EIL).	<b>DCB:</b> INFOTEP cubrirá los gastos de capacitación tal como se establece en el Convenio de Colaboración entre el MT y el INFOTEP, con recursos del Programa. Para ello y para el pago de estipendios, al comienzo del Programa y por un período de transición, la UCP, en coordinación con la DAF, hará una transferencia inicial al INFOTEP para cubrir los gastos en capacitación, creando un fondo que será repuesto al final de ese periodo, previa justificación de gastos).* Los pagos de estipendio podrían realizarse por cuenta bancaria, una vez que se defina el mecanismo de control de asistencias al curso. Al final del período de transición de un año, la DAF se encargará de las transferencias al INFOTEP. INFOTEP canaliza a los capacitados al SENAE para procurar su inserción laboral. <sup>1</sup> . <b>EIL:</b> SENAE paga los subsidios, vía la empresa en la cual se realiza la capacitación. Los pagos de subsidios podrían realizarse por cuenta bancaria, una vez que se defina el mecanismo de control de asistencias al entrenamiento en la empresa.
<b>Modalidad 3:</b> 150 horas DCB + 75 horas TTP + 240 horas EIL (PJE)	1. Identificación de la vacante.	SENAE a través de las OTEs, con el apoyo de actores vinculados (COS, asociaciones de empresas, municipios, etc.)
	2. Proceso de aprobación de EIL en la empresa.	INFOTEP evalúa y, en su caso, aprueba el plan de capacitación en la empresa. Se considerara un pago (comisión) al INFOTEP por realizar la tarea de evaluación y aprobación.
	3. Proceso inscripción y selección de los beneficiarios	SENAE a través de las OTEs u otros actores aliados (municipios, asociaciones de empresas, etc.) identifica y canaliza a INFOTEP para la contratación de servicios de capacitación.

	4. Proceso de contratación de servicios de capacitación	INFOTEP
	5. Supervisión de los servicios de capacitación.	<b>DCB, TTP y EIL:</b> INFOTEP. Implicaría pago al INFOTEP (un porcentaje del contrato del curso).
	6. Pagos de los servicios de capacitación y de los estipendios y/o subsidios (DCB, TTP y EIL).	<b>DCB y TTP:</b> INFOTEP cubrirá los gastos de capacitación tal como se establece en el Convenio de Colaboración entre el MT y el INFOTEP, con recursos del Programa. Para ello y para el pago de estipendios, al comienzo del Programa y por un período de transición, la UCP, en coordinación con la DAF, hará una transferencia inicial al INFOTEP para cubrir los gastos en capacitación, creando un fondo que será repuesto al final de ese periodo, previa justificación de gastos).* Los pagos de estipendio podrían realizarse por cuenta bancaria, una vez que se defina el mecanismo de control de asistencias al curso. Al final del período de transición de un año, la DAF se encargará de las transferencias al INFOTEP. INFOTEP canaliza a los capacitados al SENAE para procurar su inserción laboral. <sup>1</sup> . <b>EIL:</b> SENAE paga los subsidios, via la empresa en la cual se realiza la capacitación. Los pagos de subsidios podrían realizarse por cuenta bancaria, una vez que se defina el mecanismo de control de asistencias al entrenamiento en la empresa..
<b>Modalidad 4:</b> 240 horas EIL	1. Identificación de la vacante (EIL)	SENAE a través de las OTEs, con el apoyo de actores vinculados (asociaciones de empresas, municipios, etc.).
	2. Proceso de aprobación de EIL en la empresa.	INFOTEP evalúa y, en su caso, aprueba el plan de capacitación en la empresa. Se considerara un pago (comisión) al INFOTEP por realizar la tarea de evaluación y aprobación
	3. Proceso inscripción y selección de los beneficiarios.	SENAE a través de las OTEs u otros actores aliados (municipios, asociaciones de empresas, etc.) identifica y canaliza a INFOTEP para la contratación de servicios de capacitación
	4. Supervisión de EIL	INFOTEP. Implicaría pago al INFOTEP (un porcentaje del contrato del curso).
	5. Pagos de subsidios a beneficiarios EIL.	<b>EIL:</b> SENAE paga los subsidios, via la empresa en la cual se realiza la capacitación. Los pagos de subsidios podrían realizarse por cuenta bancaria, una vez que se defina el mecanismo de control de asistencias al entrenamiento en la empresa.

Nota\*: Esto implica que el INFOTEP i) cuente con un Plan trimestral de Trabajo, ii) cree una cuenta específica para recibir las transferencias y presente copia de los estados de esta cuenta, y iii) presente un reporte trimestral del Estado de Gastos .

